

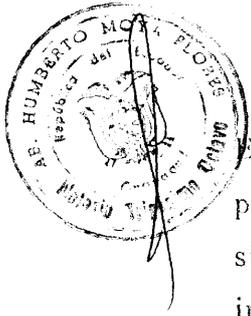


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
CONSECUENTE REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA IPAC S.A.-----  
CUANTIA: USD\$2,580.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de abril del año dos mil seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, los señores Ingenieros **CARLOS PORTALES GREENE Y ROBERT PAKUTS SAHR**, por los derechos que representan de la compañía **IPAC S.A.**, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la misma., quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad chilena, de profesión ingenieros y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL

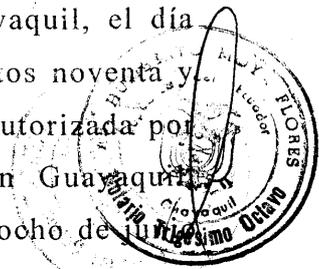


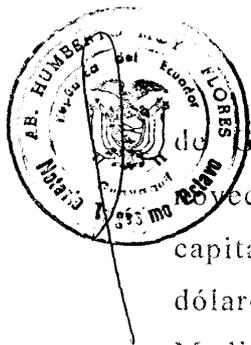
ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA IPAC S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y consecuente reforma parcial del Estatuto Social, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública los señores Ingenieros **CARLOS PORTALES GREENE Y ROBERT PAKUTS SAHR**, por los derechos que representan de la compañía IPAC S.A., en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la misma. Los comparecientes legitiman sus personerías con sus nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; que se acompaña a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La sociedad IPAC S.A. se creó como efecto de la fusión de las compañías **INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC)** e **INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑÍA ANONIMA**, otorgada mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se encuentra



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **DOS**) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de [redacted] de mil novecientos noventa seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía absorbió por fusión a la compañía ELTI S.A.; **TRES**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el treinta de mayo mil novecientos noventa y siete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía absorbió por fusión a las compañías **CIMPAC, COMPAÑÍA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A., INDUMET C. LTDA., ADIN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA C.LTDA y DESILU S.A.**, y entre otros aumentó su capital suscrito de ciento nueve mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a la suma de ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinticuatro de septiembre mil novecientos noventa y nueve, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil





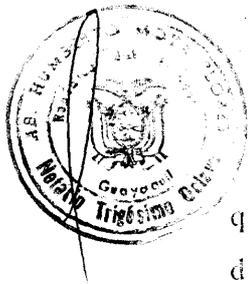
de Guayaquil, el día veintisiete de octubre de mil  
vecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su  
capital social a la suma de un millón doscientos mil  
dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO)**  
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado  
Humberto Moya Flores, el tres de Agosto de dos mil,  
misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de  
Guayaquil, el día doce de septiembre de dos mil, en  
cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de  
Transformación Económica, la compañía procedió a la  
conversación expresa de su capital social en dólares de  
los Estados Unidos de América, y en la cual se  
estableció el capital autorizado en la suma de dos  
millones cuatrocientos mil dólares y el capital suscrito  
de un millón doscientos mil dólares de los Estados  
Unidos de América. **SEIS)** Mediante escritura pública  
otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el  
veintiocho de noviembre del año dos mil, misma que fue  
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día  
seis de abril del año dos mil uno, la compañía procedió  
a la fijación del capital autorizado en la suma de doce  
millones cuatrocientos mil dólares de los Estados  
Unidos de América y aumentó su capital suscrito a seis  
millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos  
de América y la correspondiente reforma parcial del  
Estatuto Social; **SIETE)** Mediante escritura pública



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el dos de octubre del dos mil uno, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día cinco de diciembre del dos mil uno, la compañía reformó parcialmente su Estatuto Social; **OCHO**) Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Tercero Interino de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el dos de septiembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha trece de noviembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito a doce millones cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su Estatuto Social; **NUEVE**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintitrés de julio del año dos mil tres, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de octubre del año dos mil tres, la compañía procedió a la fijación del capital autorizado en la suma de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital suscrito a trece millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social; **DIEZ**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, misma





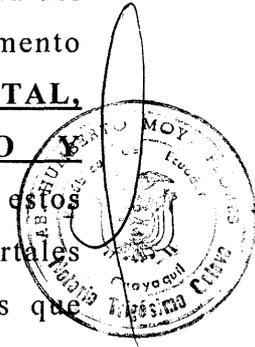
que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día seis de diciembre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado a quince millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social; **ONCE**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el seis de abril del dos mil cinco, la compañía reformó parcialmente su Estatuto Social. **DOCE**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintidós de junio del año dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis de agosto del año dos mil cinco, la compañía absorbió por fusión a la compañía Torriconsa S.A.; aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado a diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía. **TRECE**) La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día seis de abril del dos mil seis, resolvió aumentar el capital social a veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil dólares y fijar el capital autorizado a treinta millones de dólares, para tal efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobó capitalizar las utilidades del ejercicio económico

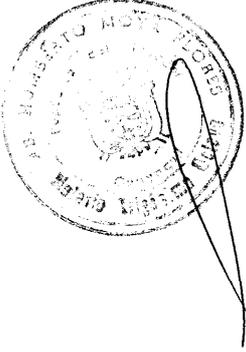


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

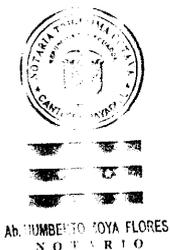
del año dos mil cinco, para obtener los beneficios tributarios, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.**- Con estos

antecedentes los señores Ingenieros Carlos Portales Greene y Robert Pakuts Sahr, por los derechos que representan de la compañía IPAC S.A., en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, en su orden, declaran: **UNO)** Aumentado el Capital Suscrito en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$2.580.000,00) de manera tal, que el capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, que las SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor conforme consta del Acta de Junta General antes referida, esto es: a) La compañía BRANTFORD





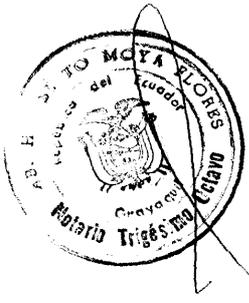
MANAGEMENT CORP. ha suscrito trescientos ochenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y las ha pagado en la totalidad de su valor, en la cantidad de un millón trescientos cinco mil setecientos sesenta y cuatro  $27/100$  dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año dos mil cinco, y en la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y cinco  $73/100$  dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal; y, b) La compañía LOWELL MANAGEMENT CORP. ha suscrito doscientas cincuenta y ocho mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y las ha pagado en la totalidad de su valor, en la cantidad de ochocientos setenta mil quinientos nueve  $52/100$  dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año dos mil cinco, y en la cantidad de ciento sesenta y un mil cuatrocientos noventa  $48/100$  dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal; **TRES)** Aumentado el Capital Autorizado en la suma de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO)** Reformados los numerales Cinco y Seis del Estatuto



Social de la Compañía, de manera que dirán: “Cinco.- El Capital Autorizado de la compañía es de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000,000.00). El capital suscrito de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco millones cuatrocientas sesenta y tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Seis.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas de la 000001 a la 5.463750; inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General.”; y, CINCO) Las accionistas BRANTFORD MANAGEMENT CORP. y LOWELL MANAGEMENT CORP. son de nacionalidad panameña.

**CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- Los señores ingenieros Carlos Portales Greene y Robert Pakuts Sahr, por los derechos que representan de la compañía IPAC S. A., en su calidades antes señaladas, declaran bajo juramento, que a la presente fecha su representada no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir para con ninguna institución del Estado Ecuatoriano, y en especial para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a esta escritura



pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor ingeniero Carlos Portales Greene, como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía IPAC S.A., que acredita su personería; B) Nombramiento del señor ingeniero Robert Pakuts Sahr, como Gerente General de la compañía IPAC S. A., que acredita su personería; C) Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía IPAC S.A. celebrada el día seis de abril del dos mil seis; y D) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA:** **MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado la señora Abogada Rommy Lee Moeller de Trujillo, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y notifique su inscripción a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. Abg. Rommy Moeller de Trujillo.- Registro Número.- Doce mil ciento setenta y cinco.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
LA COMPAÑÍA IPAC S.A., CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2.006.-**

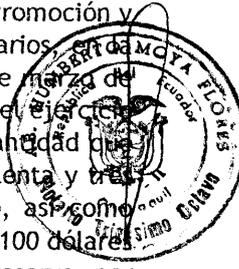
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril del año dos mil seiscientos seis, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía IPAC S.A., ubicado en el Km 10 ½ de la vía a Daule, camino Los Vergeles, se reúne el accionista de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el señor Ingeniero Carlos Portales Greene, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, facultado por lo dispuesto en el numeral cuarenta de los Estatutos Sociales; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor ingeniero Robert Pakutz Sahr. El Presidente dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP., debidamente representada por su Presidente, el señor Víctor Loaiza Castro, propietaria de Dos millones ochocientos noventa y un mil doscientos cincuenta ( 2'891.250) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas; y, la Compañía LOWELL MANAGEMENT CORP., debidamente representada por su Presidente, el señor Víctor Loaiza Castro, propietaria de Un millón novecientos veintisiete mil quinientas ( 1'927.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$19' 275.000.00), representado en cuatro millones ochocientos dieciocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. Cada acción de cuatro dólares da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: "PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago; y Fijación del Capital Autorizado; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, conforme se resuelva el punto anterior." El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago, por lo que toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para gozar de las garantías generales para las inversiones y de manera específica de la garantía de estabilidad tributaria, previstas en la



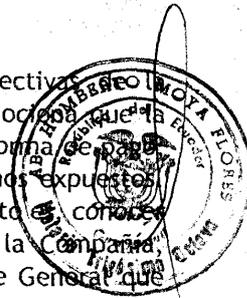
*[Handwritten signature]*

Constitución de la República del Ecuador en su artículo 271, la Ley de Promoción y Garantía de Inversiones y su Reglamento, y de otros beneficios tributarios. En la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo del 2006, se resolvió destinar la cantidad correspondiente a las utilidades del ejercicio económico del año 2005 para la reinversión vía aumento de capital, cantidad que es por la suma de dos millones ciento setenta y seis mil doscientos setenta y tres 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,176,273.79), así como capitalizar el monto de cuatrocientos tres mil setecientos veintiséis 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$403,726.21) de las cuentas de reserva, por lo que es pertinente que la Junta General adopte las resoluciones conducentes a la aprobación del aumento de capital y la fijación del capital autorizado. En tal virtud, prosigue el señor Gerente General, quien indica que se aumente el capital suscrito de la Compañía, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,580,000.00), de manera tal que el Capital suscrito quede aumentado y en consecuencia ascienda a la suma de veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado en TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; señalando que por virtud del aumento del capital suscrito se emitan seiscientos cuarenta y cinco mil (645.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción a su derecho de preferencia, y pagadas en la forma siguiente: En la suma de dos millones ciento setenta y seis mil doscientos setenta y tres 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,176,273.79) mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2005 conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, en la suma de cuatrocientos tres mil setecientos veintiséis 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 403,726.21), mediante la capitalización de reserva legal; de manera tal que:

a) La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP. suscriba trescientas ochenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de un millón trescientos cinco mil setecientos sesenta y cuatro 27/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2005, y en la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y cinco 73/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, b) La compañía LOWELL MANAGEMENT CORP. suscriba doscientas cincuenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de ochocientos setenta mil quinientos nueve 52/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2005, y en la cantidad de ciento sesenta y un mil cuatrocientos noventa 48/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta



reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía. Luego de esta exposición del señor Gerente General, mociona y solicita que la Junta General apruebe el aumento de capital suscrito, su monto y forma de pago, y el aumento del capital autorizado de la compañía, en los términos expuestos. Acto seguido se pasa a tratar el **segundo punto** del Orden del Día, esto es, considerar y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme se resuelva el punto anterior, indicando el señor Gerente General que como consecuencia del aumento de capital suscrito, se deberán adoptar las resoluciones pertinentes, de manera fundamental reformar los numerales Cinco y Seis del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, mociona y solicita que la Junta General apruebe este punto. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos de la sala, lo siguiente: **UNO**) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,580,000.00), de manera tal que el Capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que el capital autorizado quede aumentado en TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,000,000.00); y que en virtud de ello se emiten seiscientos cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.00) cada una, las mismas que son pagadas en la forma propuesta por el Gerente General, es decir: En la suma de dos millones ciento setenta y seis mil doscientos setenta y tres 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,176,273.79) mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005; y, en la suma de cuatrocientos tres mil setecientos veintiséis 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$403,726.21) mediante la capitalización de reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía, y suscritas por los accionistas de la siguiente manera: a) La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP. suscribe trescientas ochenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de un millón trescientos cinco mil setecientos sesenta y cuatro 27/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, y en la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y cinco 73/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía, y que sumadas a las dos millones ochocientos noventa y un mil doscientos cincuenta acciones que actualmente posee, le totalizan tres millones doscientas setenta y ocho mil doscientas cincuenta acciones del capital suscrito de la compañía, ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) La compañía LOWELL MANAGEMENT CORP. suscriba doscientas cincuenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de ochocientos setenta mil quinientos nueve

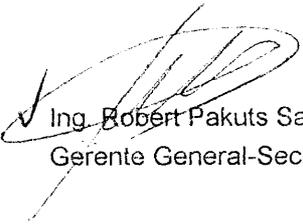


A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

52/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, y en la cantidad de ciento sesenta y un mil cuatrocientos noventa 48/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía, y que sumadas a las un millón novecientos veintisiete mil quinientas acciones que actualmente posee, le totalizan dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientas acciones del capital suscrito de la compañía, ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS**) Reformar los numerales Cinco y Seis del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirán: "5.- El Capital Autorizado de la compañía es de **TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000,000.00)**. El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 6.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas de la 0000001 a la 5,463,750, inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General."; y, **TRES**) Autorizar al Presidente o Vicepresidente Ejecutivo para que conjuntamente con el Gerente General de la compañía, o quienes legalmente los subroguen, comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realicen todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Carlos Portales Greene, Vicepresidente Ejecutivo-Presidente de la Junta ; f) Ing. Robert Pakuts Sahr, Gerente General-Secretario; p. BRANTFORD MANAGEMENT CORP., f) Víctor Loaiza Castro, Presidente; y, p. LOWELL MANAGEMENT CORP., f) Víctor Loaiza Castro, Presidente.

Certifico que la presente es fiel copia de su original que consta en Libro de Actas de la compañía IPAC S.A.

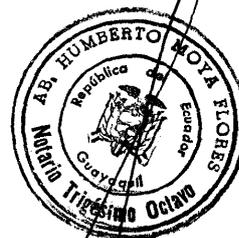
Guayaquil, 06 de Abril de 2.006

  
Ing. Robert Pakuts Sahr  
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 24 de Enero del 2006

Señor Ingeniero,  
**CARLOS PORTALES GREENE**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

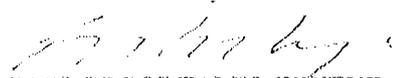
Cumpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la sociedad, por el período de **UN AÑO**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía de manera individual, sin limitación a excepción de aquellas previstas en el Estatuto o en la Ley; todo esto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Pública Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

  
ING. ROBERT PAKUTS SAHR  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO.

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.  
Guayaquil 24 Enero del 2006

  
ING. CARLOS PORTALES GREENE  
C.I. 091318413-1



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiséis de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **IPAC S.A.**, a favor de **CARLOS PORTALES GREENE**, a foja **9.148**, Registro Mercantil número **1.786**, y anotada el veintiséis de Enero del dos mil seis, bajo el número **5.011** del Repertorio, a las **13:34** Horas.-



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 5011  
LEGAL: Patricin Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.972, DOY FE: Que la copia precedente, que consta de *UNA* fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil, **09 FEB 2006**



*[Signature]*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

Guayaquil, 14 de Octubre del 2004

Señor Ingeniero  
**ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR**  
Ciudad

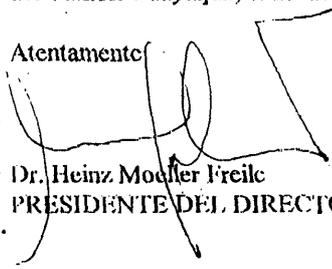


De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**. Reemplaza en sus funciones al señor Ing. Fabio Moreno Charne.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá todas las atribuciones que sean inherentes a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Pública de Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año.

Atentamente

  
Dr. Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.  
Guayaquil, 14 de Octubre del 2004.

  
**ING. ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR**  
Pasaporte No. 94784727  
Av., Leopoldo Carrera No. 124. Los Olivos Guayaquil.  
Nacionalidad Chilena

**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IPAC S.A.**, a favor de **ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR**, a foja **130.401**, Registro Mercantil número **20.257**, Repertorio número **32.113**.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja **10.930**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ~~nueve~~ **cuatro** de Noviembre del



*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 132784  
LEOAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NHIRA B.  
REVISADO POR: *b.*

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IPAC S.A.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



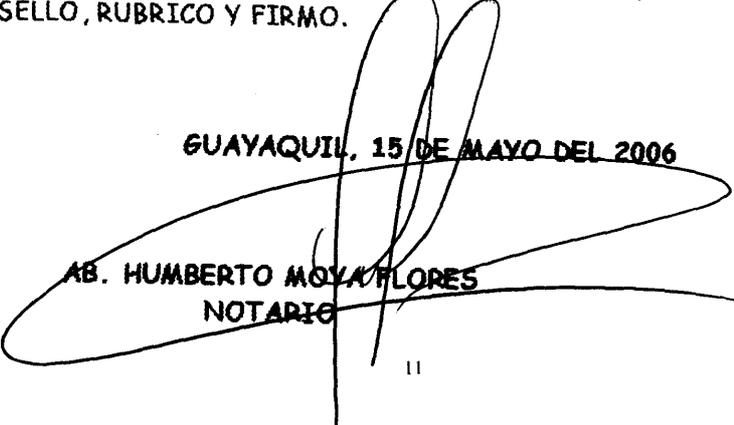
  
ING. CARLOS PORTALES GREENE  
Ced. No. 091318413-1  
IPAC S.A.  
RUC. 0991344004001

  
ING. ROBERT PAKUTS SAHR  
Ced. No. 9478472-7  
IPAC S.A.  
RUC. 0991344004001

EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO,  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO  
TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2006

  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2 y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0003829** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR AB. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE JUNIO DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IPAC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE ABRIL DE 2.006**; Y, DE LA ESCRITURA DE FUSION QUE HACEN LAS COMPAÑIAS INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑIA ANÓNIMA PARA FROMAR UNA NUEVA COMPAÑIA DENOMINADA IPAC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE SEPTIEMBRE DE 1.995**.

GUAYAQUIL, JUNIO 26 DEL 2.006

EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 30.548  
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:17

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Julio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003829, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 8 de junio del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **IPAC S.A.**, de fojas 4.271 a 4.292, Registro Industrial número 325.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 30548  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

s

REVISADO POR



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

